

JG

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
RADICADO: 68001.40.03.011.2021.00330.00
DEMANDANTE: AURA MARÍA DUARTE DE CRISTANCHO. C.C.# 27.926.866
DEMANDADO: LILIANA RUSSO ELLES. C.C.# 63.365.913
SOFIA SORACA ELLES. C.C.# 37.811.594

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 28/03/2022, a favor del demandante **AURA MARÍA DUARTE DE CRISTANCHO**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	400.000
TOTAL	\$	400.000
CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2022.

IDUAR ALEX Y ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 810f16f0bf08e8c20b9ffdf8d4a8e7cc2d4fd524d1a9170c796c9793c790971f

Documento generado en 25/11/2022 02:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>